



Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, siete de mayo de dos mil veinticuatro

Proceso: Verbal-divisorio por venta.
Radicado: 05001-31-03-015-**2023-00412**-00.
Demandantes: Augusto Antonio Machado Tavera
Demandados: Carmen Yamile Moncada Laguado.
Decisión: **Requiere demandante.**

Tras examinar el expediente, se evidencia que, hasta la fecha, no se ha llevado a cabo la notificación de la parte demandada. En consecuencia, se requiere al demandante para que, en el término de 30 días siguientes a la notificación del presente auto, lleve a cabo la notificación personal a la demandada so pena de desistimiento tácito (artículo 317 del CGP numeral 1)

06

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

(Firmado electrónicamente)

JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA

JUEZ

Firmado Por:

Jorge William Campos Foronda

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c03d8369889bb03da0ba828ff07aa6c6cf0cf83aebd081454b54ba8d628f5f7**

Documento generado en 07/05/2024 01:48:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>